



**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO, META**

FORMATO Traslado Artículo 110 C.G.P. - Fijación en Lista -

TRASLADO N° 001 FECHA 25/ene/2022

CANT.	RADICADO N°	CLASE PROCESO	SOLICITANTE(S)	OPOSITOR(ES)	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
01	2021-00064	Decreto-Ley 4633 de 2011	Medida Cautelar incoada de oficio por la Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Meta, en favor de la comunidad indígena Territorio colectivo Resguardo Barranco Ceiba y Laguna Araguato "Nawel Jalpa". Pueblo Pueblo(s) indígena (s): Jiw. Departamento (s): Meta y Guaviare. Municipio (s): Mapiripán y San José del Guaviare	N/A	RECURSO DE REPOSICIÓN	26-ene-22	28-ene-22

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DECRETO 806 DE 2020, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO VIRTUAL HOY **25/ene/2022** AL INICIAR LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL Y CORRE TRASLADO POR TRES DÍAS, CONFORME LO PRECEPTÚA EL ARTÍCULO **319** DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO (C.G.P.). LA FIJACIÓN SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL Y PORTAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

Código:

Versión:

Fecha: